

www.incopesca.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
029-2016	29-07-2016	AL – DGOPA - DGT	INMEDIATO

Considerando

1-Que habiéndose dispuesto en el Acuerdo AJDIP/089-2016, “Instruir al Asesor Legal, al Director General Técnico y al Director General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, realicen una revisión exhaustiva de la propuesta de Reglamento de Investigación, que les permita presentar en la sesión ordinaria programada dentro de 15 días, la misma debidamente atendidas las observaciones señaladas por la Asesoría Legal, así como cualquier otra que surja de la revisión de esa propuesta”.

2-Que siendo que a la fecha, no se ha presentado dicho instrumento para su análisis y aprobación de Junta Directiva, estiman los Sres. Miembros de Junta Directiva que resulta sumamente necesario su presentación a fin de establecer la normativa ágil correspondiente, en concordancia con lo estipulado en el Decreto Ejecutivo N°. 36782, Reglamento a la Ley de Pesca y Acuicultura, que permita la realización de investigaciones, por lo que se debe instruir al Asesor Legal así como a los Directores Generales Técnico y de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, presenten en un mes calendario contado a partir del comunicado del presente Acuerdo, la propuesta supra, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1- Instruir al Asesor Legal así como a los Directores Generales Técnico y de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, presenten en un mes calendario contado a partir del comunicado del presente Acuerdo, la propuesta de Reglamento de Investigaciones.

2- Para la atención de lo aquí dispuesto, la coordinación del mismo le corresponderá al Asesor Legal.

3- Acuerdo Firme

Cordialmente; -


Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica
Junta Directiva

